



**Asociación de madres y  
padres-Gurasoen Elkartea**  
CEIP Cervantes HLHI Bilbao  
Lersundi, 10. 48009 Bilbao

Tlf: 94 424 03 30  
e-mail: [info@igecervantes.org](mailto:info@igecervantes.org)  
Web: <https://igecervantes.org>

Bilbao, 3 de mayo de 2021

Expedientes 2019-038154 y 2019-042280.

El viernes 23 abril de 2021 representantes de la AMPA Cervantes mantuvimos reunión con los concejales de salud y consumo, Yolanda Díez, y de movilidad y sostenibilidad, Alfonso Gil para hablar de las las condiciones impuestas a las obras de derribo del edificio BAM que tienen previsto realizarse frente a nuestra escuela.

El informe de febrero de 2021 emitido por el área de salud municipal está basado en información obsoleta, como así se lo hicimos saber a ambos concejales, y reiteramos por este medio. Sin embargo, los concejales nos indicaron que no emitirán nuevos informes desde sus respectivas áreas municipales a no ser que sean requeridos desde el área de licencias de obras. El área de licencias de obras es misma mañana de 23 de abril solicitó nuevo informe al área de salud.

**El plan de contingencia del CEIP Cervantes, Medidas de organización e indicaciones para las familias en el inicio de curso ante la COVID-19**, es un documento en permanente revisión. En su comparecencia del 13 de abril, Yolanda Díez citó una versión del 4 diciembre de 2020, muy desactualizada. Tanto la versión resumida (<http://cervanteseskola.blogspot.com/2020/10/eskolako-kontingentzia-plana.html>) como la completa indican que "las ventanas de las aulas y los pasillos estarán siempre abiertas en posición oscilobatiente durante las sesiones lectivas para permitir la ventilación constante. Se abrirán las ventanas completamente en los momentos que estén vacías, con las medidas de prevención de accidentes necesarias. Las puertas de las aulas permanecerán abiertas para permitir la ventilación cruzada".

Las medidas descritas en el plan de contingencia son incompatibles con las medidas de ventilación de 10 minutos cada hora que constan en la licencia de obras aprobada.

**Dos documentos se citan en el informe del área de salud** del 25 de febrero de 2021:

- El *Protocolo General de Actuación en los centros educativos frente al Coronavirus* (febrero 2021), del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, no avala la ventilación de 10 minutos por hora como se indica en el informe.
- Las *Medidas de prevención de riesgos laborales ante el riesgo de exposición al COVID-19* (julio 2020), del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación no han sido revisadas desde que se publicaron en julio de 2020, una información a todas luces obsoleta.

**La última guía publicada por el Gobierno Vasco, Guía para reducir el riesgo de transmisión del SARS-Cov-2 por aerosoles en centros educativos**

([https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/koronavirusa\\_coronavirus/es\\_def/adjuntos/guia\\_ventilacion\\_c.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/koronavirusa_coronavirus/es_def/adjuntos/guia_ventilacion_c.pdf)) de enero de 2021, indica que "la mejor opción es la ventilación cruzada y distribuida" y "mantener la ventilación de forma continua con apertura parcial, no ventilar sólo entre clases", no se ha tenido en cuenta en los informes.

Ventilar 10 minutos cada hora es insuficiente en tiempos de pandemia para reducir el riesgo de contagios por COVID-19, como destacados miembros de la comunidad científica han señalado en su carta de apoyo a esta AMPA (ver carta <https://igecervantes.org/2021/04/07/comunidad-cientifica-apoya-ampa-cervantes-ventilar-10-minutos-no-es-suficiente>) y se pone de manifiesto en numerosas publicaciones avaladas, entre otros, por el CSIC.

### **Solicitamos**

Solicitamos que tenga en cuenta, en el nuevo informe que el área de salud y consumo debe emitir en base a la petición del área de licencias de obras del 23 de abril de 2021, la nueva información disponible y aquí referenciada.

Además, en el [informe del área de salud del 25 de febrero](#), se dice que "se recomienda la realización de vigilancia ambiental en materia de partículas en suspensión en el entorno del centro escolar". Sin embargo, en las condiciones de la licencia de derribo, nada se indica al respecto.

Atentamente,  
AMPA Cervantes IGE Bilbao